

Radicación : 2020-00028-00
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS CAUTELARES
Demandante : FINANCIERA DE SEGUROS S.A.S. -FIDSEGUROS-
Demandado : HETELMER ESCOBAR BALANTA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA.-

Puerto Tejada, Cauca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación No. 168

Atendiendo lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, en la nota devolutiva que se allegó al plenario donde se manifestó que el embargo comunicado ya fue registrado con el turno 2021-120-63145 del 27/5/2021, este Juzgado procederá a requerir a la apoderada judicial de la entidad demandante y a la Oficina de Registro antes citada para que alleguen el certificado de tradición con la constancia de registro del embargo decretado.-

Por lo anterior se,

DISPONE:

REQUERIR a la apoderada de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia y a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE POPAYÁN para que en el menor término posible alleguen el respectivo certificado de tradición con la constancia de inscripción del embargo decretado en el presente proceso.

Por Secretaría, líbrese el oficio respectivo.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.-

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodríguez Bravo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fc30ca0ca617eb50fe838f52983c8aee6d4bb1e2ddc0a7af66f3a893fec2877**

Documento generado en 27/07/2022 02:30:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>